

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

Fundado en 1946.

México, Distrito Federal a 6 de septiembre de 2012.

C. GRAL. DE DIV. D.E.M. DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (ISSFAM)
Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200
México, D.F.

Por medio de la presente Carta, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) se compromete a otorgar a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, Trabajadores de "EL ISSFAM", Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (BANJERCITO) y sus derechohabientes, los siguientes descuentos:

- a) 10% (diez por ciento) cuando se inscriban y permanezcan inscritos en cada periodo lectivo un mínimo de tres beneficiarios señalados.
- b) 15% (quince por ciento) cuando se inscriban y permanezcan inscritos en cada periodo lectivo un mínimo de siete beneficiarios señalados.

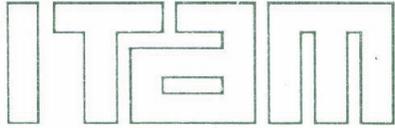
En caso de que en un periodo lectivo el número de beneficiarios inscritos sea inferior a lo establecido en los incisos a y b, el ITAM no estará obligado a realizar descuento alguno, reanudándose la posibilidad de otorgar descuentos hasta en tanto se vuelva a alcanzar ese número mínimo.

El descuento sólo será aplicable al pago de las colegiaturas derivadas de la realización de los estudios escolarizados normales de nivel posgrado-maestrías y doctorado, excepto Executive MBA-, de acuerdo a la tabla que se anexa a la presente Carta, quedando excluidas del descuento las cuotas del examen de admisión, inscripción, cursos propedéuticos y trámites de titulación.

En aquellos programas en los que se tiene convenio con alguna universidad extranjera, el descuento únicamente se hará válido sobre la colegiatura de las materias impartidas por el ITAM.

El alumno que cuente con un promedio mínimo de 8.7, solicite y se le otorgue ayuda financiera, gozará de un año adicional para cubrir el monto de su deuda si durante sus estudios se cumplieron con los requisitos establecidos en los incisos a y b.

Los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, Trabajadores de "EL ISSFAM", Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (BANJERCITO) y sus derechohabientes, que accedan a estos descuentos, en todo momento deberán de satisfacer los requisitos de ingreso y permanencia para el ITAM y cumplir con los Reglamentos Institucionales.



INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

Fundado en 1946.

Para gozar del beneficio de los descuentos ofrecidos, los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, Trabajadores del ISSFAM, Trabajadores "BANJERCITO" y sus derechohabientes, deberán acreditar su personalidad mediante las credenciales expedidas según sea el caso por las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, ISSFAM o BANJERCITO, así mismo y en caso de ser derechohabiente de los Trabajadores de "EL ISSFAM" o de "BANJERCITO", deberán presentar la credencial del trabajador y copia simple del acta de nacimiento o de matrimonio correspondiente, según sea el caso.

El ITAM retirará el apoyo y todos los beneficios que en esta carta se refieren al alumno que:

- a. Repruebe alguna materia.
- b. Suspenda sus estudios.
- c. Incumpla con alguna disposición de cualquiera de los Reglamentos Institucionales.
- d. No esté al corriente en el pago de las colegiaturas.
- e. Ya no cumplan con el carácter de BENEFICIARIOS como se pacta en la presente carta y/o la citada carta concluya por acuerdo de las partes.

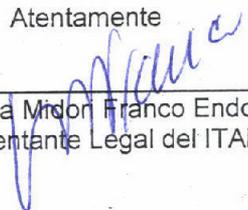
El ITAM podrá cancelar unilateralmente los descuentos para los beneficiarios si la situación financiera del Instituto lo requiere.

Es importante mencionar que el beneficiario deberá realizar el pago de las colegiaturas correspondientes directamente al ITAM, por lo que "EL ISSFAM" queda eximido de cualquier pago por razón de solidaridad, sustitución u otras análogas.

Para cualquier situación relacionada con esta Carta y con la aplicación de los descuentos, favor de comunicarse con María del Pilar Cruz Amillategui, al teléfono 56-28-40- 00 extensión 2612.

En caso de que el ITAM desee dejar de ofrecer los descuentos establecidos en la presente Carta, deberá comunicarlo al titular del ISSFAM por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que la citada carta quede sin efectos.

Atentamente



Lic. Ana Miron Franco Endo
Representante Legal del ITAM

Oferta académica de Posgrados, ITAM			
Maestría	Modalidad	Inicio	Duración
Administración	Tiempo parcial	Enero Abril Julio Octubre	Siete trimestres
MBA	Tiempo completo	Octubre	Cuatro trimestres
Administración de Riesgos	Tiempo parcial	Octubre	Diez trimestres
Ciencia de Datos	Tiempo Completo	Agosto	2 semestres y 1 verano
Ciencias en Computación	Tiempo Completo	Agosto	4 semestres
Contaduría	Tiempo Parcial	Octubre	Siete trimestres
Derechos Humanos y Garantías	Tiempo Parcial	Agosto	2 semestres y 1 verano
Dirección Internacional	Tiempo Parcial	Enero Abril Julio Octubre	Siete trimestres
Economía	Tiempo completo	Enero	Tres semestres
Finanzas	Tiempo completo / Tiempo parcial	Octubre	Cinco trimestres / Nueve trimestres
Mercadotecnia	Tiempo completo /	Octubre	Cuatro trimestres /
Teoría Económica	Tiempo completo	Enero	Tres semestres
Tecnologías de Información y	Tiempo Parcial	Abril Octubre	Siete trimestres
Doctorado en Economía	Tiempo completo	Enero	Nueve semestres